

REUNIÓN FASE 2 JUSTICIA CANARIAS

En el día de hoy, ha tenido lugar la Mesa Sectorial de Justicia al objeto de tratar algunos aspectos de la Fase II relacionados con los porcentajes presenciales a aplicar en Canarias. En este sentido se ha acordado por la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia que el porcentaje será del **60% como máximo de la plantilla orgánica de cada órgano judicial/fiscal, incluidos los Auxilios Judiciales con el resto de cuerpos** (igual que en la Fase I se contará la plantilla total orgánica, no la real, no descontando exentos, IT, etc.), en la cuantía que se recoge en el **Anexo** de la **Resolución que se ha dictado al efecto por la Directora General**.

Se volvió a indicar por este sindicato que **toda referencia al carácter obligatorio de acudir a un turno de tarde no debe constar en la Resolución**, y si ese hecho se produjera en algún caso, aconsejamos que se pongan en contacto con los delegados de este sindicato para realizar las acciones que correspondan. En la resolución definitiva de Canarias se ha quitado toda referencia.

Se ha indicado por la Directora General que a la vista de los porcentajes calculados en Canarias en esta Fase II **NO HABRÁ TURNOS DE TARDE**, ya que conforme a los porcentajes calculados en cada órgano, todos los funcionarios pueden acudir en turno de mañana (turnos de tarde que sí habrán en la Fase III, y en la que se matizarán las condiciones de los mismos).

En principio, salvo resoluciones que se dicten en sentido contrario por el Ministerio de Justicia, **la duración de la Fase II**, será de **dos semanas**, con fecha de comienzo del martes, **26 de mayo de 2020**, o en su caso, hasta la activación de la Fase III.

HORARIO LABORAL.- El horario será como el que hemos tenido hasta ahora, **un horario fijo de 09:00 a 14:30**, y el flexible a elección del funcionario, entre las 07:00 a 09:00 horas, y entre las 14:30 a 17:00 horas. No olvidar que gracias a la propuesta de **UGT**, durante la jornada de verano (16 junio a 15 de septiembre) **el horario fijo será de 09:00 a 14:00 horas**.

EXENTOS POR CONCILIACIÓN.- En relación al personal exento por conciliación de hijos menores, que permanecerá dicha causa de excusa durante esta fase pudiendo solicitarse por este período, se informa por la Dirección General que **a partir de mañana, 26-05-2020, será hasta los hijos menores de 14 años** (no como hasta el día de la fecha, que en Canarias se incluía también a los hijos con 14 años inclusive), como consecuencia de lo establecido en el punto 4 del Anexo de la **Orden JUS/430/2020, de 22 de mayo, por la que se activa la Fase 2 del Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19**.

ORDEN QUE REGULA LA BOLSA DE PERSONAL INTERINO.- Se van a retomar las negociaciones de la Orden de interinos, **siendo la intención el poder abrirla este año**, convocándonos para los siguientes días.- 28 de mayo, 05, 12, 19 y 26 de junio.

TU APOYO recompensa nuestro trabajo

25/05/2020

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Tfno. 687-490881
Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275
ugtjusticialanzarote@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>
Twitter.- @CanariasUgt

Página 1 de 1